

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P007653
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MACHALA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,
AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DORGELO S.A., EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIAS: INDETERMINADA.-----
AUMENTO: US\$80,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **DORGELO S.A., EN LIQUIDACIÓN,** legalmente representada por su **Gerente General,** en funciones prorrogadas, el señor **DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio y residencia en Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta de la copia del acta que se agrega como documento habilitante y conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
2 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste
4 la Reactivación, Aumento del Capital y la Reforma
5 del Estatuto Social de la compañía DORGELO S.A.,
6 EN LIQUIDACIÓN que se expresa al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece
8 al otorgamiento el señor **DIEGO ESTUARDO DAVILA**
9 **PALADINES**, a nombre y como Gerente General en
10 funciones prorrogadas, de la Compañía DORGELO S.A., EN
11 LIQUIDACIÓN cuya representación legal ejerce,
12 según se acredita del nombramiento que
13 debidamente inscrito se acompaña a la presente,
14 y quien obra autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública
17 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
18 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día
19 veinte de octubre del año dos mil once, la
20 misma que se inscribió en el Registro Mercantil
21 del cantón Machala el veintitrés de diciembre
22 del año dos mil once, se constituyó la Compañía
23 "DORGELO S.A.", con un capital de suscrito de
24 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
25 América; **b)** Por Resolución número SC.IRM.DIC.
26 CATORCE - CERO CERO CERO CERO CUATROCIENTOS
27 (SC.IRM.DIC.14-0000400) del veintitrés de octubre del año
28 dos mil catorce, se declaró la disolución de DORGELO S.A.,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYASQUIL
 ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA



1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
 2 veinte y ocho de octubre del año dos mil catorce.
 3 La Junta General Extraordinaria de Accionistas
 4 celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil
 5 catorce, acordó la reactivación, aumento de capital y
 6 la reforma del estatuto de la compañía. **TERCERA.-**
 7 **REACTIVACION.-** Los accionistas de la compañía por
 8 unanimidad de votos han resuelto reactivar la compañía
 9 puesto que la misma se encuentra disuelta según
 10 resolución de la Intendencia de Compañías de Machala
 11 número SC.IRM.DIC.CATORCE CERO CERO CERO CERO
 12 CUATROCIENTOS (SC.IRM.DIC.14-0000400) del veintitrés
 13 de octubre del año dos mil catorce, inscrita en el
 14 Registro Mercantil del cantón Machala el veinte y ocho
 15 de octubre del año dos mil catorce, por lo que antes
 16 de que esta compañía sea liquidada, la Junta
 17 General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad
 18 ha resuelto reactivarla.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL**
 19 **Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor
 20 DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES, en su calidad
 21 de representante legal de DORGELO S.A., EN
 22 LIQUIDACIÓN , bajo juramento, declara lo siguiente:
 23 **PRIMERO.-** Que el capital social suscrito y pagado de
 24 la compañía DORGELO S.A. se aumenta en la suma de
 25 OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 26 AMÉRICA, que sumados al capital social suscrito y
 27 pagado existente, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES
 28 DE ESTADOS DE AMÉRICA, fija un capital suscrito y



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

5 pagado de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se
7 Emiten OCHENTA MIL nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos
9 de América. **SEGUNDO.-** Que la accionista Norma
10 María Esperanza Romero Loayza ha renunciado a su
11 derecho de preferencia y el accionista DIEGO
12 ESTUARDO DAVILA PALADINES suscribe íntegramente
13 el aumento de capital, que lo paga en numerario en
14 un cincuenta por ciento de su valor, comprometiéndose
15 a pagar la diferencia en un plazo máximo de dos
16 años. **TERCERO.-** Se declara reformada la cláusula
17 sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: "CLÁUSULA
18 SEXTA.- CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es
19 de ochenta mil ochocientos dólares de los Estados
20 Unidos de América, dividido en ochenta mil ochocientas
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una".- **QUINTA.-**
23 **DECLARACIONES.-** Así también en mi calidad de
24 Gerente General, de la compañía, en funciones
25 prorrogadas, declaro bajo juramento, lo siguiente: **a)**
26 Que todos los accionistas de DORGELO S.A., EN
27 LIQUIDACIÓN son de nacionalidad ecuatoriana y
28 domiciliados en Machala; **b)** Que DORGELO S.A., EN
LIQUIDACIÓN no ha sido ni es contratista o deudora del
Estado Ecuatoriano ni de instituciones del sector público
ecuatoriano; y, **c)** Que asumo en mi calidad de Gerente
General de la compañía, en funciones prorrogadas,



RESOLUCIÓN No. SC.IRM.DIC.14-



007240

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que en nuestra base de datos institucional se registran las pérdidas generadas en la actividad de algunas compañías, al cierre del ejercicio fiscal del año 2013.

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficios Circulares: No. SCV.INC.DNICAL.2014.008 y SCV.INC.DNICAL.2014.009, del 13 de agosto del 2014; y, 15 de agosto del 2014, respectivamente, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando Nro. SCV-IRM.UCI.2014.28 del 21 de octubre del 2014, la encargada de la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Machala, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, debiendo emitirse la Resolución de Disolución de las siguientes compañías:



Código	Nombre	NOTARIA			REG. MERCANTIL	
		Ciudad	Número	Fecha	Ciudad	Fecha
165367	SARACAYSOL S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	08.11.2012
165367	SANER SOL S.A.	Machala	6	25.10.2012	Machala	01.11.2012
165326	SOLSANTROS S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	31.10.2012
148394	RODEIRO CIA. LTDA.	Baños	1	17.05.2012	Machala	09.07.2012
145404	JUNEMERIAL ECUADOR S.A. JUNEMERIALSA	Guayaquil	4	19.01.2012	Machala	06.02.2012
144426	ORGELO S.A.	Guayaquil	34	20.10.2011	Machala	25.12.2011
140053	ECUATAUBRES S.A.	Machala	6	01.04.2011	Machala	29.05.2011
97534	HNOS. ARIAS HERBADA CIA. LTDA. HERBARIAS	Machala	5	21.05.2009	Machala	22.09.2009
97527	CONSTRUMACH C. LTDA.	Machala	5	29.08.2009	Machala	08.07.2009
97104	COMPANIA MINOMUTO S.A.	Machala	6	17.12.2007	Machala	07.01.2008
97139	U/M/O. UNION MEDICA CONCORDIARIA CIA. LTDA.	Machala	6	17.02.2007	Machala	09.10.2007
64923	TECHMARINES S.A.	Guayaquil	19	27.07.2010	Machala	27.10.2010
44514	BIOTONICO S.A.	Guayaquil	21	03.07.1997	Machala	05.08.2007
28111	ALMACENES FARRIANGO C. LTDA.	Machala	2	15.02.1994	Machala	15.05.1994
157191	HONNEAGROS S.A.	Quito	24	07.12.2006	Machala	14.12.2007
38883	MACHUCA LOAYZA & ASOCIADOS ASOMACH S.A.	Machala	5	28.09.2008	Machala	11.10.2008
143883	AGROINIGA S.A.	Machala	2	26.11.2011	Machala	08.01.2012
165308	SOLMUNION S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	31.10.2012
38482	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	Machala	2	12.04.2001	Machala	18.07.2004
38424	GOLDING MINING COMPANY S.A.	Machala	4	30.08.2009	Machala	05.10.2009
165300	SOLMACHAS S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	05.11.2012
165388	SOLSANTOMO S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	01.11.2012
189488	SHOPSIN CIA. LTDA.	Machala	5	29.10.2012	Machala	06.12.2012
169384	FRONINGOLD S.A.	Machala	6	06.05.2013	Machala	03.04.2013
38883	FOPAL CIA. LTDA.	Machala	5	06.05.2008	Machala	29.05.2008
38497	MONICA TOURS C. LTDA.	Machala	5	12.07.1999	Machala	31.08.1999
143008	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSERVIDOR S.A.	Machala	6	01.11.2011	Machala	28.11.2011
142281	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RAMIREZ C. LTDA.	Machala	6	21.04.2011	Machala	08.05.2011
38518	SYSCO S.A. SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMPUTACION	Machala	4	21.08.2001	Machala	24.09.2001
139588	LIDERNEGA S.A.	Guayaquil	21	01.09.2009	Machala	10.09.2010
98196	COORAN S.A.	Machala	4	04.02.2011	Machala	18.07.2011
97984	BANAGRA S.A.	Guayaquil	30	02.08.2009	Machala	07.07.2009
97429	ARABANANOS S.A.	Machala	6	19.11.2008	Machala	12.12.2008
38883	MACHUCA INGENIEROS S.A.	Machala	5	25.09.2008	Machala	11.10.2008
38738	ELITERENT S.A.	Machala	2	23.08.2004	Machala	22.12.2004
97427	Y&O TOURS S.A.	Machala	5	31.10.2008	Machala	21.11.2008
97484	CATERROSA S.A.	Machala	6	23.10.2008	Machala	11.12.2008
38794	EMPRESA EDUCATIVA NUEVA GENERACION IMPREDUC S.A.	Machala	2	26.04.2006	Machala	29.09.2005
64991	ESTEPTANR S.A.	Baños	1	15.11.2010	Machala	08.12.2010
38883	OCEANBLUE C. LTDA.	Machala	2	29.01.2006	Machala	21.08.2006



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



Que mediante Memorando No. SC.IRM.2014.0182, de octubre 22 de 2014, e Intención de Compañías de Machala, dispone que se inicien los procesos de disolución de compañías antes mencionadas, por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Octavo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que notificada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando octavo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.



ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Encargada de la Unidad del Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Machala, proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a **23 OCT 2014**

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

LRL/CSG

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías

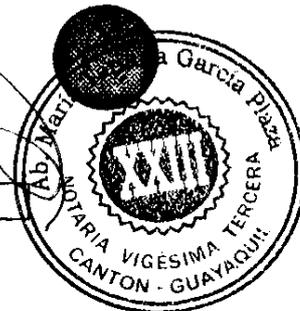
23 OCT 2014

Machala, Guayas, Ecuador

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6163



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	338
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0791747112001	TECHMARINES S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791760852001	SOLHUAQUI S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791735181001	RIVABANANOS S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791753805001	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RAMIREZ C LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791758858001	RODEORO CIA LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791746361001	COORAN S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791723493001	FIGPAL CIA LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791754739001	ECUATALLERES S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791746086001	ESTEFYMAR S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791753279001	CATERGOSA S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
9060000006163	HNOS. ARIAS HERMIDAS CIA.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica



Registro Mercantil de Machala

	EMPRESARIAS			
0791702496881	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791763878001	PROMINGOLD S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791431553001	MONICA TOURS C. LTDA.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0990869359001	BIOTONICO S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792070112001	HIDINEAGROS S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791764807001	SHONSEN CIA. LTDA.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791720710001	EMPRESA EDUCATIVA NUEVA GENERACION EMPREDUC S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791718473001	ELITERENT S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791716195001	SYSCO S A SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMPUTACION	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0992636459001	BANAGINA S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0790065905001	ALMACENES FARINANGO C LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791755255001	AGROMINGA S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
906200006163	U.M.D. UNIDAD MEDICA DOMICILIARIA CIA. LTDA.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791724104001	OCEANBLUE C LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791760879001	SOLSANTROS S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791760887001	SARACAYSOL	Machala	COMPAÑÍA	No Aplica

Registro Mercantil de Machala



	S.A.		DISUELTA	
0992637773001	LIDERNEGSA S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0992753145001	JUNEMINERAL ECUADOR S.A. JUNEMINERALS A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791760755001	SOLSANTONIO S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791738911001	CONSTRUMACH C LTDA	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
9063000006163	MACHUCA INGENIEROS S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791735165001	V&G TOURS S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791757045001	MACHUCA LOAYZA & ASOCIADOS ASOMACH S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791754429001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSERVISORO S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791756065001	DORGELO S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791729572001	INNOVAUTO S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0790151763001	GOLDKING MINING COMPANY S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791760844001	SOLCHACRAS S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791760763001	SANERSOL S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑIA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:NO. SC.IRM.DIC.14-0400
FECHA RESOLUCIÓN:	23/10/2014
CANTÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

13



Registro Mercantil de Machala

IDENTIFICACION QUE SE EMITE EN ESTE PROCESO	ABG. CARLOS MUJRIETA MORA
PLAZO	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

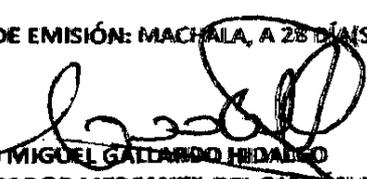
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES DE CONSTITUCION RESPECTIVAS, A FOJAS Y EN LOS AÑOS CORRESPONDIENTES.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: MACHALA, A 28 DE (MS) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

DIRECCION DEL REGISTRO: UNIOIRO S/N CC. UNIOIRO PISO 1 OF. 48



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE DORGELO S.A., EN LIQUIDACIÓN**



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce, a las ocho horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la compañía DORGELO S.A., EN LIQUIDACIÓN, ubicado en el inmueble situado en la avenida Circunvalación Este S/N en los interiores del Centro Comercial Uniro Of. 13, los señores accionistas de la compañía: DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES, por sus propios derechos como propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, NORMA MARÍA ESPERANZA ROMERO LOAYZA, por sus propios derechos como propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad.

Con lo que se halla representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; así mismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, que se encuentra en estado de liquidación;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, su suscripción y forma de pago;

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la reforma de la cláusula sexta del estatuto social de la compañía; y,

CUARTO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los dos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas, se deja constancia que se encuentra presente además la comisaria de la compañía la Lcda. Liliana Japón Jaramillo.

Preside la sesión el señor Diego Estuardo Dávila Paladines, representante legal de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc. la señora Norma María Esperanza Romero Loayza.

Una vez que por Secretaria se ha formado la lista de asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.

1.- De inmediato se procede a conocer y considerar el primer punto del orden del día, en este estado El Presidente de la Junta de la compañía manifiesta que la misma se encuentra disuelta mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14-0000400 del 23 de octubre de 2014, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, por lo que antes de que esta compañía sea liquidada puede ser reactivada cumpliendo con los requisitos legales que ocasionaron su disolución, por lo que se deberá aumentar el capital para que de acuerdo con la ley la compañía pueda seguir operando. Una vez terminada la intervención del Presidente de la Junta, los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad que la compañía sea reactivada.

2.- A continuación, se procede a conocer sobre el segundo punto del orden del día. Presidente de la Junta indica a los accionistas que es necesario aumentar el capital de la compañía en la cantidad de US. \$



80,000.00 para que la compañía pueda seguir operando y se subsane la causal de disolución en la cual se haya, por lo que La Junta luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito en la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital suscrito queda elevado a la suma de ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Que la Sra. Norma María Esperanza Romero Loayza renuncia a su derecho de preferencia, por tanto el accionista Diego Estuardo Dávila Paladines suscribe la totalidad de acciones en el aumento.
3. Que el accionista Diego Estuardo Dávila Paladines paga en numerario el 50% del aumento, comprometiéndose a pagar la diferencia en el plazo de dos años.

3.- A continuación el Presidente de la Junta dispone se considere el tercer punto del orden del día, esto es: la reforma del estatuto social de la compañía. La junta delibera al respecto y decide por unanimidad: Que se reforma la cláusula sexta del Estatuto Social de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de ochenta mil y ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

4.- Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo más asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del acta, hecha ésta, se reinstala la sesión y se le da lectura al acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las nueve horas.

Diego E. Dávila Paladines
Presidente de la Junta
Accionista

Norma María E. Romero Loayza
Secretaria Ad-Hoc. de la Junta
Accionista

Machala, 26 de diciembre de 2011



Señor Don
DIEGO ESTUARDO DÁVILA PALADINES
Ciudad.

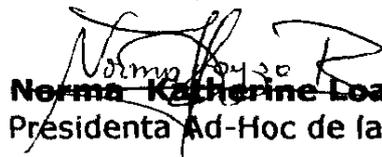
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DORGELO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de forma individual.

DORGELO S.A. se constituyó el 20 de octubre del año 2011, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el día 23 de diciembre del año 2011.

Atentamente,


Norma Katherine Loayza Romero
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Yo, **DIEGO ESTUARDO DÁVILA PALADINES**, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliado en el cantón Machala con C.C. # 070305788-5, acepto la designación que antecede.

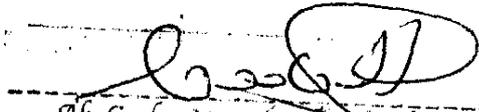
Machala, 26 de diciembre de 2011


Diego Estuardo Dávila Paladines



Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**,
otorgado por la Compañía **DORGELO S.A.**, a favor de: **DIEGO ESTUARDO**
DAVILA PALADINES, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 67
y anotado en el Repertorio bajo el No. 144.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 16 de Enero del 2012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0791756065001
RAZON SOCIAL: DORGELO S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA PALADINES DIEGO ESTUARDO
CONTADOR: GUEVARA BENAVIDES MORAIMA KARINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 23/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 23/03/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LA LUCHA 42 A Calle: CIRCUNVALACION ESTE
 Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL UNIORO Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A CLINICA
 TRAUMATOLOGICA Telefono Trabajo: 072985242 Celular: 092023564 Celular: D-DAVILAP@HOTMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 23/03/2012 12:53:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0791756065001
RAZON SOCIAL: DORGELO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

FEC. INICIO ACT. 23/03/2012

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LA LUCHA 42 A Calle: CIRCUNVALACION ESTE Número: S/N Referencia: FRENTE A CLINICA TRAUMATOLOGICA Edificio: CENTRO COMERCIAL UNIORO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072985242 Celular: 092023564 Celular: D-DAVILAP@HOTMAIL.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA**

NOMBRE COMERCIAL: DORGELO S A

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

FEC. INICIO ACT. 23/03/2012

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

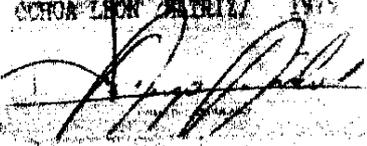
Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI (SATELITE) Número: S/N Referencia: SITIO ESTERO CRUCE DE PONGAL JUNTO A MANGLAR Y CAMARONERA DEL SEÑOR RAMIRO VERIÑAS Telefono Trabajo: 072985242 Celular: 092023564

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 23/03/2012 12:53:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA 070305788-9
 DAVILA PALADINES DIEGO ESTUARDO
 MACHALA/GUAYAQUIL/CABO DE BUENAPORTA
 26 SEPTIEMBRE 1975
 004 0040 00784 M
 EL ORO/PASAJE
 SCHON LEON MACHALA 1979




ECUATORIANA***** E139311232
 CASADO NORMA K LEYVA ROMERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DIEGO DAVILA
 ELSA PALADINES
 MACHALA 21/05/2003
 21/05/2015
 REN 0087107




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

071
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0190 **0703057885**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA PALADINES DIEGO ESTUARDO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





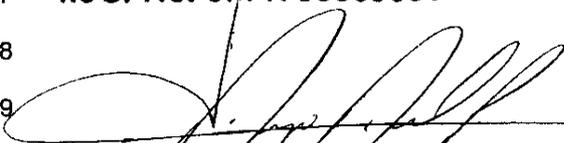
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 toda responsabilidad por la veracidad
2 declaraciones vertidas, frente a los accionistas y frente
3 terceros. Con el juramento de ley me ratifico en lo
4 declarado, dejando constancia de que conozco las
5 penas contempladas en la ley para el caso de incurrir
6 en perjurio.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las
7 demás formalidades de estilo para mayor validez y
8 firmeza de este instrumento.- (firma ilegible) **Abogado**
9 **Francisco Béjar Pallares.** Matrícula cero nueve-mil
10 novecientos noventa y tres -quince.- **HASTA AQUÍ LA**
11 **MINUTA.**- Leída que le fue la presente escritura de
12 principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la
13 aprueba en todas sus partes, y la suscribe en unidad
14 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

15
16 **p. DORGELO S.A., EN LIQUIDACIÓN**

17 **RUC. No. 0791756065001**

18
19 

20 **DIEGO ESTUARDO DAVILA PALADINES**

21 **C.C. No. 0703057885**

22 **C.V. No. 071-0190**

23 **GERENTE GENERAL**

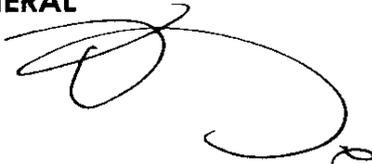
24

25

26

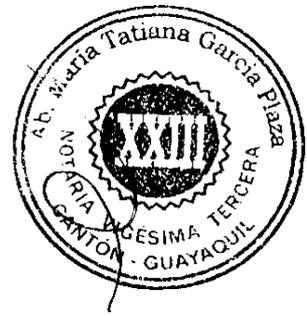
27

28


ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO
2 testimonio de la escritura pública de
3 REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
4 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DORGELO S.A.
5 EN LIQUIDACIÓN, que sello y firmo en la ciudad de
6 Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil catorce.-
7 **LA NOTARIA.**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE:** que al margen de la matriz de
2 pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DORGELO S.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN**, otorgada en esta notaria a mi cargo, con fecha
5 dos de Diciembre del año dos mil catorce, en conformidad a lo
6 que establece el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente: **TOMO**
7 **NOTA.-** Del contenido del Artículo Cuarto, de la Resolución **No.**
8 **SC.IRM.DIC.15.0000090;** emitida por el **ABOGADO CARLOS**
9 **MURRIETA MORA, INTENDENTES DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,**
10 con fecha nueve de Abril del dos mil quince, aprobando la
11 presente escritura, como consta del presente instrumento,
12 Guayaquil, Abril veintidós del dos mil quince.- **LA NOTARIA**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Ab. María Tatiana García Pleza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

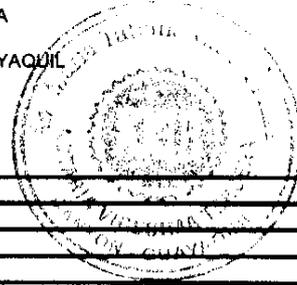


Factura: 002-003-000003526



20150901023000232

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023000232



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02 DE DICIEMBRE DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07653

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DORGELO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791756065001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DORGELO S.A.** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha **20 DE OCTUBRE DEL 2011,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IRM-DIC-15-000090,** suscrita el **09 DE ABRIL DEL 2015,** por el **AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,** quedando anotado al margen la Aprobación de la **REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada - **GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DEL 2015.- DOY FE.-**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000004027



20150901030001161

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001161

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DORGELO S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02/12/14
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P007653

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DORGELO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791756065001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2443

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1749
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	151
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703057885	DAVILA PALADINES DIEGO ESTUARDO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRM.DIC.15.00090
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DORGELO S. A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	80800,00

5. DATOS ADICIONALES:

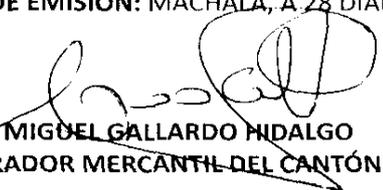
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 1627, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2011.- AL MARGEN DE LA



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DORGELO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 3970

Fecha de Repertorio: 30-abr-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de abril de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de PROPIEDADES No. 1756 en las fojas 33185 a 33197 del Tomo 6 celebrado entre: ([DORGELO S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Solar	30114105019	19.025	Reactivación de Compañía
Solar	30114105020	19.026	Reactivación de Compañía



Machala, Jueves 30 de Abril de 2.015

Abg. Jorge Baquerizo Gonzalez
Registrador de la Propiedad

